

EL AVISADOR NUMANTINO,

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor á un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

Soria 31 de Mayo de 1860.

Desde que en el mes de Marzo último circulamos el prospecto anunciando la publicación de El Avisador Numantino con el carácter de Revista Semanal, nos reservamos la idea de procurar su mayor desarrollo y sucesivo desembolvimiento. Timidos y aun recelosos acerca de la acogida que el público dispensara á nuestro pensamiento, atendidos los escasos elementos con que para ello contábamos, nos limitamos á ofrecer un solo número á la semana. El tiempo aunque corto, transcurrido desde que emprendimos el cumplimiento de nuestro compromiso, nos ha hecho conocer que para poder seguir con la conveniente precision y oportunidad el movimiento de las diferentes materias objeto de la publicación, se hace necesario el que esta vea la luz pública al menos dos veces por semana. De este modo no dudamos conseguir el indicado objeto, tanto en lo relativo á la parte oficial de general interés, como en lo que se refiere á las noticias y conocimiento que en todos los ramos de la Administracion pública conviene adquirir, así como tambien en lo que se relaciona á los intereses comerciales é industriales en general.

En atencion pues á estas consideraciones, hemos resuelto que desde el inmediato mes de Junio, se dé á luz el Avisador Numantino los JUEVES y DOMINGOS de todas las semanas en un pliego de la marca y clase del presente; constando de cuatro planas de tres columnas cada una.

Respecto al precio de suscripcion puede decirse que no hacemos alteracion alguna pues si bien recargamos un real en trimestre en las suscripciones de fuera de la capital, es por exigirlo así el mejor ór-

den para la administracion y contabilidad del periódico.

Con el objeto de que pueda juzgarse anticipadamente de las mejoras materiales que introducimos en nuestra publicación, damos hoy este medio número extraordinario: pudiendo asegurar que además de la mejor clase y mayores dimensiones del papel, se aumenta todas las semanas una cuarta parte mas de lectura; cuyas mejoras no dudamos sabrán agradecer nos nuestros lectores quienes pueden confiar no será la última que nos proponemos realizar.

Todas las suscripciones principiarán á contarse desde el mes de Junio próximo. Los actuales suscritores que tienen hecho el abono de un trimestre hasta fin de Junio, pagarán unicamente para el segundo el valor de los dos meses de Julio y Agosto inmediatos.

El precio de la suscripcion franco de porte es el siguiente:

Por un mes	4 rs.
Tres id	9
Seis id	16
Un año	30

Para los suscritores de la Capital continúa siendo el de 8 rs. por trimestre.

Advertencia. Se suplica á los Señores suscritores que no tienen hecho el abono del primer trimestre, lo verifiquen á la mayor brevedad que les sea posible.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se

ha servido disponer que los individuos de las clases de tropa que habiendo hecho la campaña de Africa y regresado á la Península soliciten licencia temporal, puedan obtenerla por cuatro meses, extendiéndose hasta el número de ocho hombres por compañía ó escuadron los que hayan de disfrutar de esta gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento en la inteligencia de que la concesion se entienda conforme á reglamento, sin goce de haber alguno. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1860.—O-Donnell.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Sr. Marqués del Duero.
Sesion del 26 de Mayo de 1860.

Procedióse á la eleccion de Secretarios, y resultó elegido, 1.º por 67 votos, D. Domingo Ruiz de la Vega; 2.º por 65, D. Manuel Cantero; 3.º por 72, Sr. Marqués de Sta. Cruz; y 4.º por 75, Sr. Marqués de Benalúa.

Sesion de 29 de Mayo de 1860.

Se abrió á las dos de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Marqués del Duero.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Dióse cuenta de varias leyes sancionadas por S. M. durante el interregno parlamentario.

Se entró en la orden del dia, y se dió cuenta del nombramiento de las secciones.

Ultimamente, se había retirado el Senado á las secciones, para nombrar la comision que ha de entender en el proyecto sobre ascensos militares.

CONGRESO.

Presidencia del Sr. Martínez de la Rosa.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 26 de Mayo de 1860.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó el acta de la junta preparatoria celebrada el 24, y quedó aprobada.

Se leyó el acta de la sesión régia celebrada el 25, y se declaró que el Congreso quedaba enterado.

Elección de la mesa.

Leídos el art. 5.º del reglamento y la lista de los señores presentes, se anunció que habiendo número suficiente de señores diputados, iba á procederse á la constitución definitiva de la mesa.

Verificado el escrutinio para el nombramiento de presidente, fué elegido el Sr. Martínez de la Rosa por 180 votos, habiendo obtenido 4 el Sr. Mayans, 2 el Sr. Bernar, 1 el Sr. Marqués de Premio-Real, 1 el Sr. Olózaga, y resultando además 17 papeletas en blanco.

Se procedió en seguida al nombramiento de vice-presidentes, y obtuvieron votos los Señores:

Marqués de la Vega de Armijo.	194
Lafuente.	155
Lopez Ballesteros.	154
Calderón Collantes (D. Fernando).	153

Tomaron parte en la votación 252 señores diputados, y siendo la mayoría absoluta 117, resultaron elegidos en el orden espresado los señores antes nombrados.

Sesión del 29 de Mayo de 1860.

Abierta á las dos y diez minutos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto continuo juró y tomó asiento un señor diputado.

En seguida se procedió al sorteo de las secciones conforme á reglamento; y terminado, el señor Gonzalez de la Vega anunció una interpelación al señor ministro de Marina, para que se sirva dar esplicaciones acerca del estado de la marina y los medios que se propone emplear para su engrandecimiento.

Luego se anunció otra interpelación al gobierno, sobre la conducta observada por el gobernador civil de Valencia antes y despues de la rebelión carlista.

Seguidamente se leyó una proposición pidiendo al Congreso se sirva declarar que el ejército, sus caudillos y la marina de guerra, habian merecido bien la patria.

Apoyada por uno de sus autores, se tomó en consideración por unanimidad, y pasó á las secciones para nombramiento de comisión.

Acordado que el día próximo se reuniera el Congreso en secciones, se levantó la sesión á las tres de la tarde.

NOTICIAS GENERALES.

Ha sido aprobada en Consejo de Ministros la distribución de fondos para cubrir las atenciones del Estado en el mes de Junio, importantes 340.384.173 rs.

72 céntimos, á saber: 28.527.775-31 por el presupuesto de 1859, y trescientos once millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y ocho 41 por el de 1860.

Ya están cangeadas las ratificaciones del tratado de paz con Marruecos: hé aquí el telegrama dirigido desde Tetuan. «Hoy se ha verificado el cange de las tres ratificaciones con los plenipotenciarios marroquies, y se está estendiendo la declaración correspondiente.

La salud de las tropas buena.»

Por real orden se ha dispuesto entregar nuevamente los sables á la clase de sargentos que al marchar á Africa los dejaron depositados, por haberse considerado entonces conveniente.

Las comunicaciones oficiales anuncian que no ocurre novedad en las tropas que ocupan á Tetuan ni en las del Serrallo y los reductos.

GACETILLA.

Se ha disuelto el Batallón Provincial á que dá nombre esta Ciudad, en la que entró procedente de la de Pamplona el día 23 del actual, siendo recibido con las mayores demostraciones de júbilo. Sus dignos Jefes y Oficiales permanecen en esta Capital en situación de provincia.

SECCION DE ANUNCIOS.

Conforme á la real orden de 10 de Agosto de 1858 publicada en la Gaceta de 14 del mismo, han de proveerse las plazas de maestros y maestras en los pueblos siguientes de esta provincia.

Una en esta ciudad para la casa-asilo de Beneficencia, de la clase de elemental, su dotación 2700 rs.

Otra id. en Puebla de Eca, incompleta 2000.

Otra id. en Rebollar id. 1500.

Otra id. en Aldehuela de Periañez, id. 1100.

Otra id. en Castejon, id. 1100.

Otra id. en Nolay, id. 1100.

Otra id. en Valdanzo, id. 1400.

De niñas.

Una en San Pedro Mabrique, elemental 1800 rs.

Ademas del sueldo los maestros y

maestras disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres.

Las solicitudes documentadas se dirigirán al Sr. Gobernador de esta provincia en el término de un mes, que empezará á contarse desde el día 21 de este mes, y concluirá en otro igual de Junio próximo.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA.

ARREGLADO SEGUN LA ULTIMA EDICION DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA, y aumentado con mas de veinte mil voces usuales de ciencias artes y oficios,

Edición corregida y mejorada por los autores, edición de 1860. Un tomo en 8.º mayor con mas de 1.000 páginas encuadernado á la inglesa.

Se halla de venta en la Librería de Rioja en esta ciudad á 30 rs. ejemplar.

NOCIONES GENERALES DE HIGIENE Y ECONOMIA DOMESTICA

PARA USO DE LAS NIÑAS.

Arregladas en diálogo para facilitar su estudio.

POR D. BERNABE SANZ.

Profesor de Instrucción Primaria.

Se halla de venta en esta librería á 2 reales y medio ejemplar.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS se venden en pública subasta, que tendrá lugar en la villa de San Esteban de Gormaz, el día 18 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, en casa de D. Agustin Garcia donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. 32 tierras, una huerta y una era, cabida todas de 63 fanegas y un c. lemita, la mayor parte trigales bajo el tipo de 21.000 rs. en que se han tasado, á rebajar cargas. — No se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

TEATRO.

FUNCION PARA HOY JUEVES.

El propósito dramático en 3 actos
LOS MOROS DEL RIFF.

Seguirán las manchegas del Calleser Andaluz. Dando fin con la pieza en un acto nominada, *El mudo por compromiso.*

A las 8

A 2 rs.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.— Imp. de D. Francisco P. Rioja.